



El citado informe con la Moción Certificada que
 ha librado el Contador de Propio de todos los
 indicios que disfrutara sueldo de los mis-
 mos, para que sirva á los efectos pedidos
 En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento.
 Sobre Carpintero de Ciudad. } En virtud de veinte y nueve de Mayo último á la
 solicitud de Don Diego Parra, para que se le per-
 mita ó conceda ejercer la plaza de Otro Carpin-
 tero de Ciudad, se vio el informe que sigue = "H.
 H. = Al propio tiempo que los Vocales del gremio
 de Carpinteros manifestaron en el referido docum.
 no encontrar motivo que se oponga á la honra-
 del del interesado en esta Instancia, indican tam-
 bien el poco tiempo que cuenta de Maestros, y
 presentan una Moción de otro, más antiguo
 con el objeto, al parecer de llamar la atención
 de V.S. en la ocasión de deliberar sobre la gracia
 que se solicita; Pareciendome muy confor-
 ma la observación de los Vocales, lo expongo á
 V.S. para su debido conocimiento y demás que
 tenga por más conveniente. Cartag. once
 de Abril de 1826. = Juan Tomate Aguirre = L

